



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de abril de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que Viet Nam, como Presidente del Consejo de Seguridad en abril de 2021, convocará un debate abierto sobre la violencia sexual en los conflictos, que se celebrará el 14 de abril de 2021 de forma virtual.

Al respecto, Viet Nam ha preparado una nota conceptual (véase el anexo). Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dinh Quy **Dang**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y
Representante Permanente de Viet Nam
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 5 de abril de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual en los conflictos, que se celebrará el 14 de abril de 2021 a las 10:00 horas

I. Introducción

1. La violencia sexual en los conflictos, especialmente cuando se utiliza como táctica brutal de guerra, ha dejado múltiples consecuencias permanentes y devastadoras para sus supervivientes y sus familias. El objetivo de este debate abierto es examinar los desafíos persistentes y determinar medidas para prevenir este tipo de violencia y responder a ella, prestando especial atención a cómo asistir a las víctimas, facilitar su acceso a servicios específicos y atender a sus necesidades de rehabilitación, justicia y reintegración. En particular, se tendrán en cuenta los riesgos que plantea la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha agravado varias crisis mundiales interconectadas y ha exacerbado las dificultades socioeconómicas y de seguridad, como se destaca en el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos ([S/2021/312](#)).

II. Antecedentes y problemas principales

2. En las situaciones de conflicto, las víctimas de la violencia sexual sufren profundas lesiones físicas y psicológicas, así como estigmatización, discriminación y exclusión social asociadas a la violencia sexual. Las mujeres que la sufren se enfrentan cada vez más a embarazos no deseados y al contagio del VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sexual. También sufren efectos psicológicos, como el síndrome de estrés postraumático y otras consecuencias a largo plazo, además del temor a la estigmatización, la discriminación y las normas sociales. Los conflictos armados han hecho que los supervivientes estén en peligro de sufrir más violencia y explotación, como la trata de personas y el desplazamiento, en un ciclo perpetuo de violencia. Mientras tanto, la mayoría de quienes cometen actos de violencia sexual en los conflictos no rinden cuentas de sus horribles actos. La investigación y el enjuiciamiento de estos delitos siguen sujetos a grandes limitaciones en todo el mundo, por lo que es necesario reforzar la capacidad de los Estados como principales responsables de prevenir la violencia sexual en los conflictos y responder a ella. Las iniciativas de prevención y respuesta siguen viéndose obstaculizadas por la persistente desigualdad entre los géneros y la falta de avances en el empoderamiento político, social y económico de las mujeres.

3. Es esencial centrarse en cómo ayudar a las víctimas de este tipo de violencia y facilitar su acceso a distintos servicios. Lamentablemente, la atención sanitaria inmediata sigue siendo muy limitada o inexistente en las situaciones de conflicto, especialmente en las zonas rurales, y raramente se puede acceder a apoyo psicosocial y jurídico. En muchos casos, se desconoce que estos servicios estén disponibles. Con frecuencia las víctimas renuncian a buscar cuidados, apoyo y justicia por vergüenza y miedo a las represalias y al rechazo de sus familias y comunidades, lo que las deja con pocas opciones y con profundas heridas físicas y psicológicas o, en peores casos, las obliga a permanecer con los propios autores de la violencia sexual. Aunque el número de casos documentados va en aumento, en muchas ocasiones los supervivientes no han denunciado los hechos y han sufrido o incluso han muerto en

silencio, sin haber pedido ayuda. Estos retos se ven agravados por la desigualdad entre los géneros, las dificultades económicas y la escasez de recursos y oportunidades en las frágiles situaciones de conflicto. Por ello, es muy difícil que las víctimas vulnerables se recuperen de las profundas consecuencias de la violencia y se reintegren en la sociedad.

4. La pandemia de COVID-19 ha tenido repercusiones negativas en las situaciones de conflicto armado, en las que las mujeres y las niñas se encuentran entre los afectados de forma desproporcionada. En el informe más reciente del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos ([S/2021/312](#)) se señala que algunos grupos armados han aprovechado la pandemia para intensificar sus operaciones de acoso sexual, esclavitud, trata y terrorismo. También se observa que siguen existiendo problemas estructurales en la prestación de servicios, como la distancia hasta los centros de acogida y los dispensarios, que limitan las posibilidades de que los supervivientes lleguen a ellos. Algunos centros de acogida para las víctimas se han cerrado, y algunos dispensarios móviles y servicios de asistencia se han cancelado. La difícil situación de los supervivientes se ha agravado aún más como consecuencia de los problemas socioeconómicos y de seguridad locales causados por varias crisis mundiales interrelacionadas. Los confinamientos y las cuarentenas en respuesta a la pandemia de COVID-19 han dificultado en algunos casos el acceso de los necesitados a la ayuda humanitaria. La insuficiencia de la financiación es un problema acuciante, ya que los escasos recursos se han reorientado hacia la respuesta a la COVID-19. Dicho de otro modo: la pandemia de COVID-19 acentúa el riesgo de violencia sexual en los conflictos y amenaza con dar al traste con los frágiles avances logrados hasta ahora.

5. A lo largo de los años, los Estados miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional han elaborado marcos y mecanismos para prevenir la violencia sexual en los conflictos y responder a ella. Muchos países han introducido leyes sobre la violencia de género o la igualdad de género, y 89 países han adoptado planes de acción nacionales sobre las mujeres, la paz y la seguridad, aunque en menor número. En el reciente informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos ([S/2021/312](#)) se destaca que algunas partes en conflicto han elaborado o están a punto de adoptar políticas y leyes destinadas a combatir los delitos y la violencia sexual contra las mujeres. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la red de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos y las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas han seguido esforzándose por prevenir este tipo de violencia y atender a las necesidades de los supervivientes.

6. Aunque se han hecho progresos alentadores, en la práctica sigue habiendo problemas graves para implementar los marcos actuales. El reciente informe del Secretario General indica que el nivel de cumplimiento por las partes en conflicto con respecto a los marcos del Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual en los conflictos sigue siendo bajo. La adopción y aplicación de marcos jurídicos de protección se ha estancado en varios países y, al mismo tiempo, algunos instrumentos legislativos incluyen disposiciones procesales ineficaces y medidas insuficientes de protección de las víctimas, prevención o rendición de cuentas. También hay otras limitaciones, como el número de casos que no se denuncian y los problemas que se derivan de la desigualdad entre los géneros, las normas socioculturales, la estigmatización, la trata de personas, la inseguridad prolongada y las deficiencias estructurales. Las medidas adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19 también han limitado la aplicación de las políticas, la presentación de informes y la

prestación de asistencia y servicios a las personas que han sobrevivido a la violencia sexual en los conflictos.

III. Marco normativo en el Consejo de Seguridad

7. En sus resoluciones [1820 \(2008\)](#), [1888 \(2009\)](#), [1960 \(2010\)](#), [2106 \(2013\)](#), [2242 \(2015\)](#), [2331 \(2016\)](#) y [2467 \(2019\)](#), el Consejo de Seguridad condenó todos los actos de violencia sexual y otras formas de violencia cometidos contra los civiles en los conflictos armados, en particular contra las mujeres y los niños, y afirmó que la violencia sexual, cuando se utiliza como táctica de guerra o en el contexto de un ataque contra la población civil, puede exacerbar y prolongar considerablemente las situaciones de conflicto armado y puede impedir el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo ha destacado que la prevención de estos actos y la respuesta a ellos contribuyen considerablemente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y ha subrayado la importancia de promover la igualdad de género y el empoderamiento político, social y económico de las mujeres. El Consejo también ha expresado preocupación por el escaso número de autores de violencia sexual que se llevan ante la justicia. El Consejo ha afirmado la importancia de mejorar el acceso sin demora a la atención sanitaria, el apoyo psicosocial, la asistencia jurídica, la reintegración socioeconómica y otros servicios multisectoriales para las víctimas de la violencia sexual, sobre todo en las zonas rurales. El Consejo también ha pedido que se apoye a las instituciones nacionales y a las organizaciones no gubernamentales locales para que aumenten los recursos y refuercen las capacidades de prestación de servicios a los supervivientes de la violencia sexual, y ha solicitado a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas que aumenten la asignación de recursos para la coordinación de la respuesta a la violencia de género y la prestación de servicios.

8. En la resolución [2467 \(2019\)](#), el Consejo también reconoció la necesidad de adoptar enfoques centrados en los supervivientes para prevenir la violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto y responder a ella, y de que los supervivientes de la violencia sexual tuvieran acceso sin discriminación a servicios como la atención médica y psicosocial. Se alienta a los Estados miembros a reforzar la legislación para fomentar la rendición de cuentas por actos de violencia sexual, prevenir y eliminar la violencia sexual en los conflictos y mejorar el acceso de las víctimas a la justicia. El Consejo también alentó a los Estados miembros a que consideraran el reasentamiento o la integración local de los supervivientes, adoptaran medidas para mitigar el riesgo de violencia sexual, pusieran servicios a disposición de los supervivientes y garantizaran que las personas supervivientes de la violencia sexual y de género en los conflictos de los respectivos países recibieran la atención que requirieran sus necesidades específicas sin ningún tipo de discriminación.

IV. Objetivos y preguntas orientativas

9. El debate abierto ofrecerá la oportunidad de detectar lagunas y redoblar los esfuerzos para prevenir y abordar la violencia sexual en los conflictos, mejorar la asistencia y el apoyo a las víctimas para reconstruir su vida y sus medios de subsistencia, analizar los retos emergentes y a largo plazo debidos a la pandemia de COVID-19 y reforzar los compromisos internacionales de abordar la violencia sexual en los conflictos. Se invita a las delegaciones participantes a reflexionar sobre las preguntas siguientes:

- ¿Cuáles son las deficiencias del marco actual del Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual en los conflictos? ¿Cómo se han aplicado las resoluciones del

Consejo de Seguridad, en particular la resolución [2467 \(2019\)](#)? ¿Cuáles son los logros, las mejores prácticas y los desafíos en la aplicación de la Resolución [2467 \(2019\)](#)?

- ¿Cómo pueden utilizarse e integrarse mejor los mecanismos existentes de las Naciones Unidas, incluidos los del Consejo de Seguridad, a fin de resolver los problemas nuevos y los que ya existían para abordar y prevenir la violencia sexual en los conflictos?
- ¿Qué políticas y programas se han aplicado para ayudar a las víctimas de la violencia sexual en los conflictos a recuperarse y reintegrarse? ¿Cuáles son las políticas y los programas más y menos eficaces, y cómo podemos colmar las lagunas para ayudar mejor a las víctimas?
- ¿Cómo pueden los Estados y la comunidad internacional mejorar la promoción y la sensibilización para que las víctimas tengan acceso a atención, rehabilitación, reintegración y reparación? ¿Cómo podemos sensibilizar a la sociedad y cambiar las actitudes de estigmatización y discriminación hacia las víctimas de la violencia sexual en los conflictos?
- ¿Cómo pueden las organizaciones regionales y subregionales apoyar los esfuerzos y capacidades nacionales para abordar y prevenir la violencia sexual en los conflictos? ¿Cómo podemos reforzar los compromisos políticos de afrontar el reto de la escasez de capacidades y recursos?
- ¿Cómo pueden los Estados ayudar mejor a las víctimas a superar las dificultades económicas y la escasez de recursos y oportunidades en situaciones de conflicto frágiles? ¿Cómo podemos empoderar a las víctimas para que se conviertan en agentes de cambio capaces de ayudar a otras víctimas a rehabilitarse y reintegrarse?

V. Formato y oradores

10. En el marco de la Presidencia del Viet Nam del Consejo de Seguridad en abril de 2021, el debate abierto se celebrará el miércoles 14 de abril a las 10:00 horas, de forma virtual. Estará presidido por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Dinh Quy Dang.

11. Intervendrán ante el Consejo de Seguridad los siguientes ponentes:

- La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos
- El Premio Nobel de la Paz Denis Mukwege
- La Directora de la Red de Mujeres con Discapacidad de Sudán del Sur, Atim Caroline
- Otro ponente (pendiente de confirmación)

Se invita a los Estados Miembros y a los observadores a que envíen una exposición por escrito a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad (dppa-scsb3@un.org). Todas las declaraciones que se presenten a más tardar el día de la reunión se incluirán en un documento recopilatorio.